

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO -CGP

ESTADO No. 166

Fecha: 26/10/2017

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120070055000	Ejecutivo	MARIA ALBANIA VICTORIA MARTINEZ	MUNICIPIO DE BOJAYA	Auto reconoce personería SUST.721-RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR AL DR. JAIMME GABRIEL GARCÍA MOSQUERA, COMO APODERADO DE LA ENTIDAD DEMANDADA, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO,ACCEDER A LA EXPEDICIÓN DE COPIAS A COSTA DEL SOLICITANTE DE TODO EL PROCESO DE LA REFERENCIA., ABSTENERSE DE RECONOCER PERSONEIA COMO APOERADO SUPLENTE EN LA CAUSA AL DR.FRED LEUDO SANCHEZ,TENGASE COMO DEPENDIENTE JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDADA AL DR . FRED LEUDO SANCHEZ	25/10/2017	1	Ver.
27001310500120160016401	Tutelas	EDNA MARGARITA URRUTIA LEMUS	COOMEVA EPS	Auto de tramite INTERL.918-DECLARAR QUE DENTRO DEL PRESENTE TRAMITE LA NULIDAD DE LO ACTUADO A PARTIR DEL AUTO INTERLOCUTORIO 371 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2017 PROFERIDO POR EL JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE QUIBDÓ, EN CONSECUENCIA , EL AD QUO DEBERÁ PROCEDER CONFORME A LOS PARÀMETROS INDICADOS EN LAS CONSIDERACIONES DE ESTA DECISIÒN	25/10/2017	1	Ver.
27001310500120170008400	Ordinario	SERBERIANO FORASTERO ISARAMA	UNISANAR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SUST.723-APLAZAR LA AUDIENCIA DE TRÀMEITE Y JUZGAMIENTO , QUE ESTABA PROGRAMADA PARA EL DÌA 24 DE OCTUBRE DE 2017 A LAS 02:00PM, CONFORTME LO INDICADO ANTERIOR POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, FIJSR EL DÌA 8 DE NOVIEMBRE DE 2017, A LA HORA 2..00PM PARA QUE TENGA LUGAR LA NAUDIENCIA DE TRÀMITE Y JUZGAMIENTO	25/10/2017	1	Ver.
27001310500120170010701	Tutelas	ANA MARIA BEJARANO SANCHEZ	COMPARTA EPS	Auto de tramite INTERL. DEL 23 DE OCTUBRE DE 2017,DECLARAR QUE DENTRO DEL PRESENTE TRAMITE LA NULIDAD DE LO ACTUADO A PARTIR DEL AUTO INTERLOCUTORIO 656 DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017 PROFERIDO POR EL JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE QUIBDÓ, EN CONSECUENCIA , EL AD QUO DEBERÁ PROCEDER CONFORME A LOS PARAMETROS INDICADOS EN LAS CONSIDERACIONES DE ESTA DECISIÒN	25/10/2017	1	Ver.

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120170018200	Ejecutivo	CASILDO FORASTERO CHAMORRO	IPS-UNISANAR- S.A.S	Auto libra mandamiento ejecutivo INTERL.925-LIBRESE MANDAMIENTO DE PAGO, POR VÍA EJECUTIVA POR CONCEPTO DE CESANTÍAS, INTERES A LAS CESANTÍAS, VACACIONES, PRIMA DE SERVICIOS Y DOTACIONNES, RECONOCIDAS EN LA SENTENCIA 148 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2015, A FAVOR DE CASILDO FORASTERO CHAMORRO, Y A CARGO DE LA EMPRESA UNISANAR IPS S.A.S, DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN NDE LOS DINEROS DE LAS CUENTAS DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA IPS UNISANAR SAS, DE LAS OFICINAS PRINCIPAL DE LOS BANCOS , BOGOTA, BBVA, COLPATRIA, CITYBANCK, DAVIVIENDA, BANCO DE OCCIDENTE, CAJA SOCIAL, CONAVI, SANTANDER EN LA CIUDAD DE BOGOTA	25/10/2017	1	Ver.
27001310500120170019100	Ordinario	CENTRO MEDICO CUBIS	COMFACHOCO	Auto inadmite demanda INTERL.923-INADMITIR LA DEMANDA ORDINARIA LABORAL INSTAURADA POR EL CENTRO MEDICO CUBIS, EN CONTRA DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CHOCÒ-COMFACHOCO-CONCEDER A LA PARTE DEMANDANTE EL TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA QUE SUBSANE LAS DEFICIENCIAS ANOTADAS	25/10/2017	1	Ver.
27001310500120170019200	Ordinario	MANUEL DOMINGO OLIER GARCIA	D.R.D. CONSTRUCCIONES S.A.S. SOCIEDAD OPERADORA DE AEREOPUERTOS CENT NORTE S.A. -AIRPLAN S.A.	Auto admite demanda INTERL.919-RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR AL DOCTOR GABRIEL FRANCISCO MENA MOSQUERA, ABOGADO INSCRITO, COMO APODERADO JUDICIAL DE LOS DEMANDANTES, EN LOS TÉRMINOS DEL PODER CONFERIDO , ADMITASE LA DEMANDA ORDINARIA LABORAL INSTAURADA POR LUZ AIDA BUENO ASPRILLA Y OTROS EN CONTRA DE D.R.D. CONSTRUCCIONES S.A.S., SOCIEDAD OPERADORA DE AEREOPUERTOS CENTRO NORTE -A-AIRPLAN S.A. Y CONTRA PORTICOS INGENIEROS CIVILES S.A.	25/10/2017	1	Ver.
27001310500120170019700	Ordinario	MARJA YEINST URRUTIA HURTADO	RED DE SERVICIOS DE OCCIDENTE S.A.	Auto declaración de incompetencia y orden INTERL.924-DECLARAR LA AUSENCIA DE COMPETENCIA PARA CONOCER Y TRAMITAR EL PRESENTE ASUNTO, REMITIR EL PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR MARJA YEINST URRUTIA HURTADO CONTRA RED DE SERVICIOS DE OCCIDENTE S.A. A LA OFICINA JUDICIAL PARA QUE SEA REPARTIDA AL JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE QUIBDÒ, EN RAZÓN DEL IMPERATIVO LEGAL QUE ASI LO DISPONE, CANCELAR LA RADICACIÓN , PREVIA ANOTACIÓN DE SU SALIDA EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA RAMA JUDICIAL XXI.	25/10/2017	1	Ver.
27001310500120170019800	Tutelas	PEDRO LEONEL RIVAS BONILLA	EPS.DEL INPEC EL CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD LA FIDUPREVISORA	Auto admite tutela INTER:922.ADMITIÓ LA ACCION DE TUTELA, incoada por el señor, PEDRO NEL RIVAS BONILLA, a través de Apoderado Judicial en contra de la EPS DEL INPEC EL CONSORCIO FODN DE ATENCION EN SALUD -FIDUPREVISORA. y ordeno vincular al Director de la EPMSC, de Istmia..	25/10/2017		Ver.

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES

**EN LA FECHA 26/10/2017 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA
SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

LIZ VIRGEMA GUTIERREZ CUESTA

SECRETARIO